



Lic. María Elena Cornejo Esparza
Encargada del despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Presente. -

Atención: Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

En cumplimiento al artículo 146 del Reglamento de Elecciones, le remito el informe rendido por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en su sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2023, respecto al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Dicho informe comprende el monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social, del 19 de octubre al 22 de noviembre de 2023.

Asimismo, le proporciono las ligas de internet en las que se pueden consultar los informes respectivos.

<https://goo.su/SpHortV>

<https://goo.su/mUota>

<https://goo.su/rMVf>

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

Mtro. Martín González Muñoz
Secretario Ejecutivo

- c.c.p **Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presente
- c.c.p **Consejeras y Consejeros** del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presentes
- c.c.p **Mtra. Oksana Volchanskaya**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presente
- c.c.p **Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez**, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León. - Presente





Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, que establece los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán de observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General de este Instituto el siguiente informe:

Del monitoreo a medios impresos realizado por la Unidad de Comunicación Social del **19 de octubre al 22 de noviembre de 2023**, me permito informar a este Consejo que se identificaron **4** encuestas con preferencias electorales publicadas en diferentes periódicos de la localidad. Hasta el corte de este informe se cuentan con los estudios correspondientes a 2 de ellas, que cumplen con los criterios científicos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones.

Por lo anterior, me permito señalar lo siguiente:

1. El **17 de noviembre**, se identificaron dos encuestas con preferencias para las alcaldías de Escobedo y Apodaca, en el periódico Hora Cero Nuevo León, edición primera quincena de noviembre.

Los estudios señalan que los ejercicios fueron solicitados, realizados y patrocinados por Hora Cero Encuestas.

Las metodologías indican que se aplicaron 400 entrevistas a personas con credencial de elector que radican en Escobedo, los días 12 y 13 de octubre; y 600 entrevistas a personas con credencial de elector que radican en Apodaca, del 16 al 18 de octubre de 2023. Dichas entrevistas se realizaron de forma aleatoria, cara a cara, en lugares públicos y domicilios.

De acuerdo con los estudios, ambas encuestas presentan un nivel de confianza del 97%, con un margen de error de +/- 3% y una tasa de rechazo del 6%.



2. El **15 de noviembre**, se identificaron **2** encuestas con preferencias para la alcaldía de Santa Catarina en los periódicos El Porvenir y El Horizonte. Hasta el corte del presente informe, dichos medios se encuentran en el plazo vigente de requerimiento de la información correspondiente.

Cabe señalar que el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad señala, no implica en modo alguno que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Por último, debe destacarse que los estudios completos a que hace referencia el presente informe pueden ser consultados en la página web de este organismo.